

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

NORMAS BÁSICAS DE USO DE LA INSTALACIÓN

GENERAL:

- Respetar los horarios y espacios destinados a las diferentes actividades.
- El usuario dispone de 10 min. antes de la entrada en el vaso de piscina y 20 min. después de la actividad realizada para cambiarse y asearse.
- El material didáctico prestado a los usuarios de baño libre debe ser colocado en el sitio indicado después de su uso.
- Esta totalmente prohibido fumar en toda la instalación, según el artículo 7 de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre modificada mediante la Ley 42/2010 de 30 de diciembre.
- Es obligatorio seguir las indicaciones del personal de la instalación en todo momento.
- El uso antihigiénico o incorrecto de la instalación puede ser motivo de expulsión.
- La empresa concesionaria dispone de un seguro que cubre la responsabilidad civil derivada de su actividad.
- La empresa concesionaria no se hace responsable del extravío, cambio o deterioro de prendas y objetos personales.
- Cualquier variación que afecte a la actividad mayoritaria de los usuarios (modificación de horarios, etc...) se notificará mediante carteles informativos en la instalación (tablón de anuncios a la entrada/salida de la instalación).
- Los acompañantes tienen prohibida la entrada, sólo podrán acceder a los "vestuarios infantiles", únicamente en caso de ser necesario para cambiar a los niños menores de 6 años, o bien los acompañantes acreditados de personas con discapacidad que podrán acceder a los vestuarios de grupos para ayudar a cambiarse a dichos nadadores.
- Es necesario comunicar al monitor si el usuario padece, o padeció, alguna enfermedad de carácter cardiovascular o derivada en los últimos 10 años.
- Está prohibido acceder a la instalación si se padece actualmente alguna enfermedad de carácter infectocontagioso.
- Está prohibido el uso de cámaras, vídeos o móviles.

PISCINA:

- Los usuarios deberán seguir en todo momento las instrucciones de los socorristas y cumplir las normas del Reglamento de Régimen Interno de la instalación.
- El socorrista tiene la potestad de obligar a abandonar la piscina a todas aquellas personas que no respeten las normas básicas de seguridad.
- Está prohibido el acceso a la zona destinada a bañistas con ropa o calzado de calle.
- Antes de cada baño es obligatorio el uso de la ducha, asegurándose el usuario de eliminar en la misma, cremas, suciedades y restos que pudieran quedar en los pies o en el cuerpo.
- Es obligatorio el uso de gorro, bañador y chanclas (estas últimas, que no sean usadas en la calle).
- Se recomienda el uso de gafas de natación.
- Es recomendable no usar aceites ni cremas, en caso de hacerlo, deben ser eliminadas antes de entrar en el agua de la piscina.
- No está permitido el uso de ningún material inflable, ni de otro tipo, de uso individual. Únicamente está permitido material como manguitos, pulls y tablas pequeñas de flotación, quedando al criterio del socorrista la conveniencia en cada momento. Otros materiales más específicos, como son el caso de palas, aletas, maniqués de remolque, etc... tan solo estarán permitidos en determinadas horas del día, donde la afluencia de usuarios no sea elevada, y permita habilitar una calle exclusiva de "entrenamiento".
- Nadar siempre por el lado derecho de la calle, sin traspasar los límites de los carriles usados por los demás nadadores.
- Respetar las indicaciones de cada calle (nado rápido, lento, relax, entrenamiento, etc...).
- Está totalmente prohibido saltar o lanzarse al agua bien sea de cabeza o bien de otra manera. También está prohibido permanecer en la zona de playa con cualquier ropa que no sea el bañador.
- Por motivos de seguridad, los menores de 14 años deberán estar permanentemente acompañados por un adulto en el interior de la piscina (en el caso de entradas libres y bonos de 10 baños).
- No arrojar papeles o residuos al suelo o al agua.

DUCHAS:

- No se puede introducir objetos de cristal.
- Por consideración con los demás usuarios, deben manipularse con cuidado y sólo durante el tiempo necesario.
- Está prohibido afeitarse y/o depilarse
- Está prohibido lavar ropa o calzado.

TAQUILLAS:

- Funcionan con llave.
- Se alquilan por periodos de un día o de un mes. Deberán dejarse libres cuando termine el periodo de alquiler.
- Las taquillas se revisarán al finalizar su alquiler. Si encontráramos algún objeto, este se guardará en la sección de objetos perdidos durante un tiempo máximo de 3 meses

GUARDARROPA:

- Existe un guardarropa abierto.
- La empresa concesionaria no se hace responsable de las pertenencias que no estén en taquillas cerradas.

NORMAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. **CURSILLISTAS:** tienen esta condición, aquellas personas inscritas en algún curso, que deseen participar en alguna actividad con monitor. Únicamente pueden hacer uso de las instalaciones durante el tiempo que dura la clase. **Requisitos para adquirir la condición de cursillista:**
 - Rellenar todos los datos de la hoja de inscripción
 - Presentar DNI original.
2. **ENTRADAS LIBRES:** entradas puntuales en la instalación, abonando el coste de la misma en el momento del acceso a la instalación. Los beneficiarios de las entradas libre pueden usar durante una hora la piscina, la entrada y salida del vaso de piscina se realiza a las horas en punto. **Requisitos para adquirir una entrada libre o un bono de 10 baños:**
 - Por motivos de seguridad, podrá pedirse a los usuarios que presenten su DNI, o cualquier otra documentación que acredite su edad. El personal de la instalación podrá denegar el acceso a la misma si el usuario se negase a presentar dicha documentación.
 - Cumplir con las normas que, en función de la edad, tiene la instalación.
 - Para adquirir entradas o bonos de 10 baños de rehabilitación, carnet joven o jubilado-pensionista deberán acreditar dicha condición mediante documentación oficial en el momento de adquirir la entrada o bono.
 - Bonos de 10 baños: El uso es personal e intransferible. La validez de estos bonos es de 200 días desde la fecha de su compra. Posteriormente serán anulados aún cuando no se hayan utilizado los 10 baños, no dando derecho a devolución por baños no utilizados.
3. **ENTIDADES FEDERADAS:** son los clubes de natación reconocidos como tales por el Excmo. Ayuntamiento de Linares. Los clubes de natación aportarán la documentación acreditativa de nadador federado y cada nadador deberá rellenar la hoja de inscripción.

TARJETA DE ACCESO A LA INSTALACIÓN: la tarjeta es personal e intransferible y será imprescindible presentarla para acceder a la instalación. En caso de pérdida, la nueva tarjeta tendrá un coste de 3 €. El uso incorrecto de la tarjeta puede implicar su retirada.

DEVOLUCIONES BANCARIAS DE RECIBOS (CURSOS): En caso de devolución bancaria se realizará un aviso de la misma y el usuario dispondrá de un plazo de cinco días para el pago en efectivo de las cantidades adeudadas. Estas cantidades se incrementarán en 1 € como tasa de devolución de recibos bancarios. El pago se realizará en el mostrador de recepción de la instalación. Una vez transcurrido el plazo de 5 días sin abonar las facturas pendientes, el usuario perderá la plaza del curso.

OTRAS DIRECTRICES: Con el fin de agilizar los trámites administrativos, siempre que un usuario desee realizar cambios en sus datos personales (dirección, teléfono, datos bancarios, etc.) deberá notificarlo por escrito en el mostrador de recepción de la instalación.